

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 19, c.1, exp. virtual	\$700.000,00
Guía correo 1020012452713, num. 03, c.1, expd. Virtual	<u>10.100,00</u>
TOTAL COSTAS	\$710.100,00

SON: SETENCIESTOS DIEZ MIL CIENTO PESOS M.L.

Medellín, 27 de enero de 2022

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Grupo Industrial Bremen S.A.S
Demandados	Apoyos Industriales S.A.
Radicado	0500140 03 013 2013 01300 00
Providencia	Auto de Sustanciación 171
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>013</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>28 DE ENERO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GÓEZ ZAPATA SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df64154b27197276a3ac380e2f9551c14de4acca904c1e0b6711b6c87399a9f9

Documento generado en 27/01/2022 03:39:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>